

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesión celebrada el día 12 de marzo de 1856

Abierta á la una y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada, acordando que consistiese conforme con la mayoría en la votación de ayer, sobre declarar asunto grave las cesantías de los ministros los votos de los señores Pomés, Alfonso y García Ruiz.

Anunciada la orden del día por el señor presidente, que era la continuación de la discusión que quedó pendiente ayer, se leyó una enmienda del señor Calvo Asencio á la base 13, proponiendo que se nombren suplentes, y en su apoyo dijo:

El Sr. CALVO ASENCIO: No me levanto á impugnar el dictamen de la comisión, porque estoy convencido de las buenas ideas que han presidido en todo su dictamen; pero hemos creído necesario presentar esta enmienda fundándose en lo que constantemente ocurre en las diputaciones provinciales.

Creemos que sería un inconveniente inmenso el crear los diputados por cada distrito que fueran sucediéndose en el desempeño de su cargo. Si la comisión lo que quiere es no dejar á la provincia huérfana de sus representantes, estableciéndose los suplentes pueden tener la seguridad de que los partidos, distritos ó como quiera que se llamen, tendrán su representación en las diputaciones. En la enmienda se establecen los casos en que los suplentes han de sustituir á los propietarios, y es seguro que sólo en los casos extremos tendrá esto lugar. La comisión, que tiene dadas tantas pruebas de que no mira esto como cuestión de amor propio, espero que se servirá admitir la enmienda que hemos presentado, de la cual ha de resultar un bien, y ya que observamos con gran sentimiento lo que dice la voz pública y algunos periódicos de que, personas distinguidísimas, guarden silencio en ocasiones críticas en que son necesarias sus luces, justo es que los diputados modestos que no tenemos otra aspiración que contribuir á levantar el edificio constitutivo, presentemos nuestras ideas con franqueza noble; estemos, aunque equivocados, en nuestras apreciaciones.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Hátselos amargos ha pasado la comisión en este banco; pero hoy ha tenido la satisfacción de ver que la ha hecho justicia el señor Calvo Asencio, uno de los progresistas mas avanzados, y esto es tanto mas de apreciar, cuanto que hemos sido combatidos por hombres de nuestras mismas opiniones políticas, diciéndonos que presentábamos bases que no eran progresistas.

La comisión ha estudiado la enmienda del señor Calvo Asencio y la del señor Somoza: ha oído á sus autores, y admite el pensamiento de esas enmiendas; y la prueba es que la comisión venia prevenida con una nueva redacción de la base concebida en estos términos: «Las diputaciones provinciales se compondrán de un diputado por cada 25,000 almas de población: cada distrito elegirá un diputado y un suplente, y este reemplazará al propietario cuando dimita su cargo ó deje de asistir á la diputación 30 dias sin justa causa decidida por la misma.»

En lo demás sigue la base como estaba, y en estos términos la presentan á la discusión.

El Sr. CALVO ASENCIO: Doy las gracias á la comisión por haber admitido la idea de la enmienda, y por lo tanto la retiro.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la gobernación: El gobierno está conforme con la nueva redacción de la base segun la ha leído la comisión.

Quedó retirada la enmienda. Hecha segunda lectura de una enmienda del señor Sorni, no fué tomada en consideración, como tampoco otra del señor Peña.

Puesta á discusión la base décima quinta en los términos en que la habia redactado nuevamente la comisión, fué aprobada con algunas variantes despues de un largo debate.

Se leyó una enmienda del señor Feijóo para declarar el cargo de diputado honorífico y responsable.

El Sr. MENDEZ VIGO: Ya hemos manifestado que suprimimos el caracter de obligatorio,

pero no el de gratuito: si el señor Feijóo acepta que sea gratuito, no tienen que molestarse en apoyar su enmienda.

El Sr. FEIJÓO: En una ley fundamental tenemos que prever épocas. ¿Creen los señores de la comisión que en ningun-tiempo vendrá que el cargo de diputado provincial reciba compensación? Hoy yo acepto que sea gratuito; pero podrá llegar el día en que convenga que en la Constitución no se lea esa palabra.

El Sr. MENDEZ VIGO: Reconoce S. S. hoy por hoy la conveniencia de que estos cargos sean gratuitos, y como ahora no vamos á prejuzgar lo que podrá suceder dentro de 10 ó 20 años, no es posible admitir la enmienda de S. S., que espero se servirá retirar.

El Sr. FEIJÓO: La retiro.

Se leyó la base 16 que decía que el cargo de diputado provincial es honorífico, gratuito y responsable, que su duración será de cuatro años renovándose por mitad cada dos, y que las causas de impedimento para desempeñarle se designarán en la ley.

Puesta á votación fué aprobada.

Se leyó una enmienda del señor Bueno y otros á la base 17 para que despues de las palabras de que para suspender una diputación haya de preceder el acuerdo unánime del Consejo de ministros, se añadiera: «conforme con el dictamen del consejo de Estado,» y no se tomó en consideración.

Se leyó la base décima séptima, en que se establecen los trámites que habrán de observarse para la suspensión y disolución de una diputación provincial, determinando que de los delitos que cometieran individualmente los diputados provinciales en el ejercicio de sus funciones, conocería el tribunal Supremo de Justicia.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: La comisión debe decir que habiéndose aprobado la base décima quinta con una ligera variación, es necesario poner esta en consonancia con aquella, para lo cual la comisión presenta el siguiente final párrafo tercero: «allegado el caso de la suspensión, se reorganizará la diputación con los diputados que no hubieran tomado parte en los acuerdos y autos que motivaron la suspensión y no estuviesen en ejercicio.»

El Sr. GOMEZ DE LASERNA (don Pedro): Conforme con lo que se propone en esta base he creído que debía hacer una observación á la comisión, y la ruego que la reciba con la misma benevolencia con que la hago.

Se estableció en la base que en los casos en que las diputaciones sean suspensas, en el término que se preija, pasen los antecedentes al tribunal Supremo de Justicia. Conozco las razones que puede haber habido para esto; pero al mismo tiempo no puedo menos de llamar la atención del Congreso hácia otro punto que se comprende en la misma base. Dice esta que de los delitos que cometan individualmente los diputados provinciales en el ejercicio de sus funciones, conocerá el tribunal Supremo de Justicia. Por regla general saben todos los que son versados en esta clase de negocios, que se presentan muchas dificultades para seguir una causa á larga distancia del sitio donde se perpetró el delito.

Saben tambien el descrédito en que cayeron los casos de córte, los cuales ha suprimido la gran conquista de estos tiempos que no es otra cosa que el principio de igualdad ante la ley. Yo no me opongo á que cuando se trate de un delito cometido por la Diputación provincial en cuerpo, haya de conocer de él el Tribunal Supremo de Justicia; pero cuando ese delito le cometa individualmente un diputado provincial, pareceme que debiera ser la audiencia del territorio la que conociese de él.

Ruego á la comisión que tome en consideración esta observación.

El Sr. MENDEZ VIGO: La comisión ha oído las esplicaciones de S. S. y habiendo meditado antes de ahora sobre esta idea, está conforme en someter á las audiencias el juicio del delito que puedan cometer individualmente los diputados provinciales.

El Sr. SORNI: Segun nos ha indicado el señor Mendez Vigo, ha hecho una fuerte impresión en el ánimo de la comisión las indicaciones del señor Laserna, y á sus resultados ha variado la redacción de la base. Estableció la comisión que de los delitos que cometiesen los diputados provinciales en el ejercicio de sus funciones, conociera el Tribunal Supremo de Justicia. La razón que se ha alegado en contra por el señor Laserna es que los casos de córte como el que hoy se establece, ha-

bían caído en el descrédito. ¿Y por qué, señor Laserna? S. S. no debe desconocer que los casos de córte se desacreditaron porque se prodigaron de una manera extraordinaria.

Señores la comisión, accediendo á las indicaciones de S. S., establece una escepcion del fuero ordinario. ¿Por qué los señores diputados provinciales han de ser sometidos á las audiencias y no al tribunal Supremo de Justicia? ¿No conoce este de los delitos que puedan cometer los magistrados y tambien los gobernadores de provincia que no están á mas altura que los diputados provinciales? Yo no hallo razon ninguna para ser de peor condición al que recibe su misión del pueblo que al que la recibe del gobierno.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA (don Pedro): Dice el señor Sorni que se desacreditaron los casos de córte por el abuso que se hizo de ellos, y yo digo que se abusará de estos nuevos casos de córte. ¿Puede darse una cosa mas piadosa que los antiguos casos de córte? ¿Qué objeto tenían? Que las personas desvalidas que tenían que litigar contra los poderes fueran á un tribunal bastante autorizado, al cual se suponía que no podían llegar los halagos y las amenazas de los litigantes. El partido progresista ha luchado constantemente contra las escepciones y debemos ser muy cautos para concederlas, porque si hoy se otorgan á unos, mañana se pedirán para otros, y desaparecerá el principio de igualdad que es la mejor conquista de estos tiempos pues en ella estriba la verdadera libertad civil.

El señor Sorni rectificó.

El señor BUENO: Ha dicho el señor Gomez de Laserna que desaparecía la igualdad ante la ley concediendo esta escepcion á los diputados provinciales, y yo debo decir á S. S. que no hay semejante desigualdad porque sea distinto el tribunal que juzgue á los que delincan, pues la desigualdad estaria en que no fueran sometidos á una misma ley penal. Nosotros no pedimos ninguna inmunidad para los diputados provinciales, porque queremos que cuando delincan se les aplique la ley comun.

La cuestion aquí es de gerarquías, y estoy seguro que S. S. las defiende, porque no querrá que el gobernador de provincia sea juzgado por la audiencia; y si lo quiere, ¿cómo pretende que el diputado provincial que está á nivel del gobernador, aunque sus funciones de la misma índole, sea juzgado por la audiencia y no por el tribunal Supremo? Yo me encuentro la razon que la comisión haya podido tener para admitir una modificación que pido á las Cortes que no aprueben.

El Sr. LUZURIAGA: Señores, me causa sorpresa la oposicion que se hace á la base tal como la comisión la acaba de redactar, y la sorpresa nace del lado de donde viene la oposicion. Uno de los principios de la escuela liberal ha sido siempre acabar con todo lo que tiene color de privilegio; por eso desde la Constitución del año 12 acá han venido las leyes proscribiendo lo que se ha llamado casos de córte.

La comisión ha reducido uno de estos casos admitiendo la indicación del señor Laserna, y me extraña mucho que la oposicion venga de los bancos donde se sientan las personas que se dicen mas avanzadas y que son las que mas debieran compatir las escepciones. ¿Por qué existan algunas de estas escepciones? No se crea que se otorgan en favor de los individuos ni de las corporaciones á quienes se conceden, sino en favor de la causa pública y para asegurar mejor la causa de la justicia. Si yo encuentro algun motivo para preguntár esta base, es por la estension que se la ha dado, porque no comprendo por qué el diputado provincial que delinque individualmente en el ejercicio de sus funciones, haya de tener escepcion ninguna.

Se dice que por los magistrados que cometen un delito vienen á ser juzgados por el tribunal Supremo, y yo contesto que por pagar un tributo á la opinion pública que se indignaría si viera que un magistrado era juzgado por su igual, su compañero. Esos eran los principios que yo esperaba oír de aquellos bancos.

Se dice que por qué se hace diferencia entre el diputado provincial y la corporación; por una razon muy sencilla, porque la autoridad no la tiene el diputado sino la corporación. Se pregunta por qué causa los gobernadores son juzgados por el tribunal Supremo y no el diputado provincial, ¿por qué? Porque aquel ejerce una autoridad por sí sola.

Conclayo, pues, diciendo que en mi opinion particular el diputado provincial sería sometido al juez de primera instancia; pero cediendo un

poco á la opinion, no tengo inconveniente en que sean juzgados por las audiencias.

El Sr. SORNI: Ha extrañado S. S. que de estos bancos salga la doctrina que estamos sosteniendo, y creo que no debia extrañarla. Nosotros no somos los que establecemos privilegios; los encontramos establecidos en favor de las personas que están en primera línea con la autoridad judicial y civil, y pedimos lo mismo para la primera autoridad administrativa.

El Sr. FIGUERAS: El ataque que ha venido hoy por boca del señor Luzuriaga, no me ha sorprendido: se nos habia anunciado ya por los órganos que tiene cierta fracción que ha aparecido ahora mas numerosa que nosotros creíamos: se nos habia anunciado guerra abierta porque no me hago la ilusion de que se nos comprenda bajo el nombre de anarquistas á los que profesamos ciertos principios. Yo no tengo inconveniente en aceptar la calificación de anárquicos con que se nos favorece, porque en el *Diccionario político* no tiene la misma significacion que en el de la lengua.

Se nos anunciaba que el órgano mas autorizado de ese partido (que por cierto no ha militado nunca en el partido progresista) que vendrian á tomar parte en las discusiones de la Cámara eminencias políticas de esa fracción, y así lo hemos visto cuando el señor Laserna ha tomado parte en la discusión de las bases sobre diputaciones provinciales. Yo reconozco en el señor Laserna el mas distinguido y acaso el mejor jurisconsulto de España; pero hoy todo su talento lo ha dirigido á anular las diputaciones provinciales, hacer marcar una desigualdad vista de todos entre todo poder que nace inmediatamente de la nacion y el que nace del gobierno.

Contestando el señor Luzuriaga á la rectificación del señor Sorni, dijo que es extraño que levantemos nuestra voz abogando por privilegios. No abogamos por el privilegio, señor Luzuriaga: lo que queremos es que ese privilegio, que cubre á las autoridades que nacen del gobierno, cubra tambien á las autoridades que nacen de origen popular. (El señor Alvarez, don Cirilo: Pido la palabra.) Me alegro de que haya pedido la palabra para contestarme otro de los paladines del nuevo centro parlamentario.

Ha dicho el señor Luzuriaga que á los magistrados de audiencias no se les sujeta á la jurisdicción de las mismas, porque el pueblo creería que no habia la suficiente imparcialidad en los fallos, porque eran dados por los que antes habian sido sus compañeros: Y los individuos del tribunal Supremo, ¿no son magistrados tambien? ¿No pueden haber sido compañeros de los encausados? ¿Por qué no han de tener las mismas garantías las corporaciones populares, y tanto mas, cuanto que no tienen ningun carácter político? Si no son mas que cuerpos administrativos, ¿por qué razon no se les ha de sujetar al tribunal Supremo de Justicia como á las demás autoridades administrativas?

El señor Luzuriaga rectificó.

El Sr. LASERNA (don Pedro): Si yo hubiera hablado esta tarde en el concepto que ha dicho el señor Figueras, de seguro no hubiera elegido un punto tan insignificante, sin que al manifestar esto se pueda creer que quiero quitar de sobre mí el pertenecer á un centro. Uso del mismo derecho que el señor Figueras reuniéndose con las personas que opinan como S. S. No hago mas que contribuir á que los partidos se organicen, y sepa cada uno á qué regimiento pertenece para que no suceda la anarquía que con frecuencia se observa en las votaciones.

El Sr. FIGUERAS: Cuando he hablado de la actual política que habian tomado ciertos hombres distinguidos de la Cámara, no he querido mas que hacer constar un hecho de que he hablado la prensa, y me alegro mucho que el señor Laserna lo haya confirmado oficialmente, y ¡ojalá desde el primer día se hubiera hecho eso! porque quizá estaríamos mas adelante que hoy. El señor Laserna sin duda ha prestado esta tarde un gran servicio al partido mas avanzado de la Cámara.

Los señores Luzuriaga y Figueras rectificaron ampliando mas las ideas sobre si los diputados provinciales debían ser juzgados ó no por el tribunal Supremo de justicia, como las demás autoridades administrativas.

El Sr. ALVAREZ: Señores, ¿no es posible que una comisión, que un diputado cometa un delito en el ejercicio de su cargo? Será difícil; pero si sucediera, las Cortes le arrojarían de su seno.

El Sr. PRESIDENTE: Se vá á preguntar si se

prorroga la sesion por haber pasado la hora.

El Sr. ALVAREZ: No hay necesidad; he concluido.

Declarado el punto suficientemente discutido, se preguntó si se votaria por partes, y se acordó que no.

Procediéndose á la votacion nominal, 117 diputados votaron en pró y 36 en contra.

El Sr. LATORRE (don Carlos): Segun un acuerdo de las córtes, para la votacion de las bases y artículos de la Constitucion se necesita la mitad mas uno de los señores diputados: no habiendo votado este número la votacion no es válida.

El Sr. ZORRILLA: la cuestion que promueve el señor Latorre es grave, porque casi todas las bases se han votado sin número.

El Sr. SORNÍ: Ese precedente no justifica que se falte ahora á la ley habiendo quien reclame.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se promoverá esta cuestion.

El Sr. LATORRE: Esta noche puede resolverse, pues que hay en el salon 50 diputados y podemos tomar acuerdo.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El señor Latorre está muy equivocado: las córtes han acordado que las bases y artículos de la constitucion necesita la mitad mas uno, pero no las bases de una ley orgánica.

El señor marqués de PERALES: No se ha prorrogado la sesion.

El Sr. LATORRE: Pido que se lea el art. 138 del reglamento. (Se leyó.) Las bases constitucionales son leyes, y en eso se funda mi reclamacion.

El Sr. BUENO: Señor presidente: pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, no hay palabra; se ha suspendido la discusion.

El Sr. LATORRE: Pido que se pregunte si se prorroga la sesion.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: El señor presidente, en usó de su derecho ha suspendido la discusion.

El Sr. LATORRE: No está suspendida.

El Sr. PRESIDENTE: He dicho que se suspende, y mañana continuarán las bases.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

ESPAÑA.

MADRID 17 de marzo.

No son solos los periódicos de los Estados Unidos los que tienen el monopolio de publicar noticias extraordinarias, inverosímiles y erróneas: la prensa de la Península, nos equivocamos, un solo periódico, la *España*, se ocupa de inventar noticias, que si bien son tan poco fundadas como las de los periódicos americanos, tienen el inconveniente de ser mucho menos inofensivas. La táctica que nuestro colega emplea para producir una ruptura, cuando menos, de relaciones en el imperio francés y España, nos obliga á salir al encuentro de las intenciones de nuestro colega.

Conocidas son las relaciones de franca y cordial intimidad que existen entre los gobiernos de Francia y España. Hechos recientes han demostrado que nunca han sido mejores las simpatías entre ambos países. Las Cortes mismas han espresado al gobierno francés su gratitud por los servicios que han prestado á la España en estos últimos tiempos, ya redoblando la vigilancia en la frontera de los Estados para impedir las tentativas de insurreccion, ya internando y aun espulsando los refugiados españoles que podian turbar la tranquilidad de la Península, y ya buscando y apoderándose de los depósitos de armas detenidos á sostener una nueva guerra civil. No nos corresponde exagerar la importancia de estos actos de buena vecindad y cordialidad; ellos han sido apreciados del otro lado de los Pirineos en su justo valor, y prueban el decidido empeño que el gobierno imperial tiene en todo lo que pueda interesar á la prosperidad y bienestar del gobierno español.

Mas á pesar de esto, y cuando menos era de esperar, el periódico la *España* en un artículo afectando dudar de los rumores que publica, se complace no obstante en propagarlos, dice que segun una malísima opinion de este gobierno; le ha encontrado débil é impotente, juzgando que seria necesario ocuparse de su porvenir y de su situacion interior en el Con-

greso reunido en París para tratar de las condiciones de la paz con Rusia.

Despues de este gran descubrimiento, la *España* cuenta á sus lectores que el emperador hizo llamar á su ministro de Negocios Estranjeros y que le comunicó sus miras acerca de los asuntos españoles. El señor Walewski llamó entonces al señor Olózaga, y en presencia del conde Buol (¿qué tenia que hacer en esta conversacion el respetable ministro de Austria, y qué papel le correspondia presentar?), el ministro francés dió á conocer al embajador de España las quejas de su soberano. Consistian estas en que el gobierno español no tenia fuerza y consistencia; que no podia administrar por mas tiempo los intereses de su pais, etc., etc.

La *España* no se detiene en este camino; traslada en seguida la escena á Madrid. El señor de Turgot, embajador de Francia, se dirigió al general Zabala, ministro de Negocios Estranjeros, ya prevenido de lo que pasaba en París por un despacho extraordinario del señor Olózaga. El señor general Zabala esperó una estrepitosa sorpresa al recibir la comunicacion del señor de Turgot. (¿Por qué esta sorpresa, puesta que conocia la manifestacion hecha al señor Olózaga?) Hizo reunir el Consejo de ministros, y como la *España* tuvo á lo que parece el privilegio de saber lo que se dijo en este Consejo, refiere los debates que tuvieron lugar con motivo de esta cuestion irritante.

Es preciso tener una gran confianza en la credulidad de sus lectores para esperar convencerlos, no digamos de la verdad, sino de la verosimilitud de una relacion de este género.

No vacilamos en asegurar que no hay, y que no ha podido haber, nada de exacto en las indicaciones del periódico español. La lealtad del gobierno francés protesta sobradamente contra tales imputaciones. Desde hace mucho tiempo ha hecho del principio de no intervencion en los negocios interiores de otros pueblos la regla de su política. Se le ultraja suponiendo que puede separarse de ella tratándose de una potencia amiga, á la cual ha dado tantas pruebas de simpatía y prestando tan incontestables servicios.

No creemos que nadie haya podido dar fé en España á los hechos referidos por el citado periódico, por hipotética que sea la forma bajo la cual los ha publicado.

Tampoco nos ocupariamos de este artículo, sino nos pareciese que se enlazaba con un sistema, al cual creemos que obedece este periódico desde algun tiempo á esta parte.

En efecto, á medida que la *España* inventa, no sabemos con que objeto, comunicaciones oficiales del carácter mas extraño, despachos, consejos de ministros, conversaciones que podrian hacer creer cierta alteracion en las buenas relaciones de la España con la Francia, se esfuerza diariamente en debilitar en la opinion pública los lazos que las unen.

Sabido es que desde fines del último siglo los dos gobiernos se ocupan en fijar de una manera precisa los límites de sus respectivos territorios. Hasta ahora todos los esfuerzos para conseguir este importante resultado habian sido infructuosos. La incertidumbre que habia sobre la exacta determinacion de las fronteras, habia sido desde hace sesenta años la causa de constantes luchas entre las poblaciones limítrofes: allí han tenido lugar sangrientas colisiones y dificultades interminables. La generosa lealtad del gobierno del emperador, la buena fé del gobierno español, han allanado los obstáculos y terminando este largo y complicado litigio. Un tratado de límites ha sido ajustado con las condiciones las mas equitativas y ventajosas para las dos naciones. Este tratado ha sido reputado como un bien por ambos países; la prensa ha estado unánime en felicitar á los gobiernos por haber llegado al fin á entenderse.

La *España* sola se levanta todos los dias contra esta útil convencion y aconseja á las córtes que no la aprueben. Para conseguir este objeto no cesa de escitar contra la Francia el odio de las poblaciones fronteri-

zas, y aun si pudiese el de toda la nacion. En otro tiempo insinuaba con este propósito que el gobierno español estaba vendido á la Francia y que se sometia á la voluntad del emperador en vez de mirar por los intereses de la España. ¿No es la continuacion del mismo sistema decir hoy que el gobierno imperial ejerce, por amenazas ó de otro modo, una presion sobre el de Madrid?

Asi por diversos caminos se espera conseguir el mismo resultado, que consiste en alterar las buenas relaciones que existen entre ambos Estados, y que ven con tanto sentimiento los partidos, que quisieran todavía hacer de la Península el teatro de sus intrigas y de sus agitaciones.

La Francia desea que la España se tranquilice y prospere. Su gobierno ha dado pruebas de esto en todas ocasiones. Los franceses mismos manifiestan hoy la confianza que tienen en el gobierno español y su deseo de contribuir al bienestar de la España importando sus capitales, y fundando establecimientos de crédito que se encargan con condiciones ventajosas para el Estado, de la construccion de ferro-carriles que deben cambiar en breve la faz de ese rico y desgraciado pais, y ligar mas y mas los lazos que le unen á nosotros.

Contra este movimiento irresistible de progreso y de buenas relaciones, ¿que pueden los ataques de un periódico aislado? Mas no por ser impotentes estos ataques merecen menos que se les señalen, sobre todo viniendo de un periódico, que mas que cualquiera otro, deberia mostrarse reservado, cuando se trate de la Francia y de su gobierno. (Nacion.)

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las 5 1/2 de la mañana, conduciendo a su bordo la correspondencia pública y 99 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Reales decretos, el uno concediendo á don José Rodriguez Busto, ministro del tribunal supremo de justicia, la jubilacion que ha solicitado, y el otro disponiendo que se entienda dicha jubilacion con los honores y consideraciones de presidente del mismo tribunal.

Circular sobre la independenciam del órden judicial y la garantía del ejercicio libre y desembarazado de las funciones administrativas.

Real órden disponiendo que los jueces del fuero especial de Hacienda remitan nota de los penados á la secretaria de dicho ministerio.

Otro recomendando la adquisicion de la obra titulada *Tratado de agricultura y aforaje*.

Leyes sancionadas por S. M., una autorizando al gobierno para que hasta la publicacion de las leyes de Ayuntamiento y diputaciones, examine y decida sobre los presupuestos de gastos provinciales ordinarios y extraordinarios; y la otra, concediendo igual autorizacion para otorgar perdones por deudas á pósitos, propios y arbitrios, hasta la publicacion de la ley mencionada.

Real órden, dictando reglas para las contrataciones que hayan de verificarse para la adquisicion de armamento con destino á la Milicia Nacional.

Real decreto nombrando rector en comision de la universidad de Barcelona á don Agustín Yañez y Girona, catedrático de término de la misma.

Real órden suprimiendo la plaza de auxiliar que desempeñaba don Serapio de la Morera, jubilado á su instancia, aplicándose su dotacion de 16,000 rs. á regularizar la planta de secretaria.

Otra determinando que la planta de auxiliares de la secretaria de Fomento, la formen en lo sucesivo un auxiliar mayor con el sueldo anual de 20,000 reales, tres auxiliares de la clase de primeros con el

de 18,000 rs., seis de la de segundos con 16,000, ocho de la de terceros con 14,000, doce de la de cuartos con el de 12,000, catorce de la de quintos con el de 10,000 y diez y seis de la de sextos con el de 8,000 reales.

MADRID 24 de marzo.

Tenemos que dar á las provincias de Andalucía, la Mancha y Estremadura, la fausta nueva de estar presentadas ya las proposiciones del «Gran Central» y del «Credito moviliario», unidos, para la construccion de la gran línea del Mediodia.

Hé aquí las bases de la proposicion. De la línea del Mediterráneo saldrán dos ferro-carriles que yendo el primero por Se-cuéllamos, Ciudad-Real y Badajoz, enlaza á España con Portugal, y que el segundo partiendo de Villarrobledo, entrado por Montizon, en la provincia de Jaen, y alravesándola esta en toda su estension, vaya á enlazarse en Córdoba con las otras líneas á Sevilla, Cádiz y Málaga.

La primera de estas líneas será construida por el «Credito moviliario», la segunda por el «Gran Central.» El tipo fijado por kilómetro será el mismo que señaló el gobierno para la línea de Zaragoza, tipo módico si se atiende á las grandes dificultades que hay que vencer en Sierra Morena y en el trayecto por los montes de Segura y de Cazorla.

Las sociedades de crédito que formularon estas proposiciones, piden que votada la ley con arreglo á ellas, se abra por espacio de cuarenta dias una licitacion por pliegos cerrados. Si se presentan rebajas, á los quince dias se verificará la subasta por pujas entre la proposicion mas ventajosa al Estado y la del «Gran Central» y «Credito moviliario.»

La comision de diputados andaluces manchegos y estremeños ha aceptado estas proposiciones, sobre las cuales los señores Rios Rosas y Villalobos deben dictar un informe que se leerá en un general á todos los representantes de las provincias. La empresa se presenta con todas las condiciones de realizacion inmediata. Felicitamos, pues, á Andalucía por verla próxima á marchar en la senda que han comenzado á recorrer otras provincias de España. Mucho deberá al general Serano y Dominguez y á los demás diputados que han iniciado y secundado ardientemente esta gran mejora.

—En la reunion teñida ayer por el Circulo progresista se acordó que la misma comision de su seno que habia formulado el plan de Hacienda, lo hiciese presente al Duque de la Victoria, y le rogase tuviese á bien aceptarlo. La comision se presentó en efecto ayer tarde al presidente del Consejo, quien la recibió con benevolencia, y manifestó sin dar su parecer, que someteria la cuestion al Consejo de ministros.

Los iniciados en la política que prevalece en ciertas regiones, afirmaban ayer, y no sin fundamento, que el Duque de la Victoria se mostraba inclinado á este plan financiero, que los demás ministros, queriendo permanecer ajenos á la cuestion de forma, harian lo que hiciese el presidente del Consejo; pero que el señor Santa Cruz habia declarado que no podia aceptarlo, por ser mucho mas oneroso á los pueblos y á la propiedad que el sistema del gobierno, sosteniendo además, que si él prevaleciese en el seno del gabinete, ó en la Cámara, lo natural y lo lógico era viniendo á plantearlo en el gobierno los que, habiéndolo concebido, debian realizarlo. Anoche estaban vencidas las resistencias del señor Santa Cruz, y hoy se habrá resuelto la cuestion en el Consejo de ministros que estaba convocado. Para el caso de la salida del señor Santa Cruz se hablaba de los señores La Rúa y Figuerola, y tambien de los señores Sanchez Silva y Madoz.

Difícil nos es predecir lo que acontezca en este verdadero caos de la política española; pero á pesar de todo lo ocurrido ayer, insistimos en nuestra apreciacion sobre el resultado de este asunto. Si el Duque de la Victoria rechaza el plan econ-

mico de los puros, ó no lo acepta oficialmente, la enmienda reunirá de sesenta á ochenta votos. Si lo acepta reunirá mayoría en la Cámara; pero tendrá una fuerte oposición y habrá numerosas abstenciones. Desde luego dudamos mucho que la montaña, cuando no vea en la cuestion una batalla política, vote el aumento de todas las contribuciones hoy existentes, y de seguro votarán en contra de los 350 millones de la contribucion territorial y del impuesto colectivo los moderados una gran parte de la derecha y todos los diputados propietarios de los centros de la Cámara.

Pronto hemos de salir de dudas en cuestion tan importante, y que tiene en su apreciacion á la España entera.

—Si hay modificacion ministerial, dudamos mucho que ella se limite al ministro de Hacienda: probablemente alcanzará á otros dos consejeros de la Corona.

—El Consejo de ministros, al que dijimos que iban á ser presentados, aprobó ayer los estatutos y reglamentos de la sociedad general del «Crédito moviliario español» que hoy publica ya la «Gaceta.» El consejo de administracion de esta sociedad durante los cinco primeros años previa la confirmacion de la inmediata junta general, lo formarán los señores D. José Luis Abarca, Excmo. señor don Santiago Luis Rafael Fitz James, duque de Berwik y de Alba, Ernesto André, don Alejandro Bixio, D. Carlos Manuel Calderon, D. Eugenio Duclerc, D. Benito Folud, Excmo. Sr. D. Luis Decure, duque de Glucksberg, D. Carlos Augusto Luis José, conde de Morny, Excmo. Sr. don Ignacio de Olea, Excmo. Sr. D. Enrique O'Shea, Excmo. Sr. D. Joaquin José de Osma, D. Emilio Pereyre, D. Isaac Pereyre y el Excmo. señor D. Angel Perez de Saavedra, Duque de Rivas.

—De Vigo han salido dos compañías de Cantabria con direccion á Santiago, donde parece se reunirán las de otros cuerpos de Galicia y concurrirá el Capitan general. Corren varias versiones sobre la reunion de dichas tropas, siendo la mas verosímil la de que se trataba de tomar alguna medida por motivo de los brindis subsersivos que se ha dicho haberse pronunciado en el banquete celebrado por los demócratas en Santiago.

—La situacion de las clases trabajadoras en Madrid, es satisfactorio si se atiende al movimiento de la Caja de ahorros. Ayer ingresaron en ella hasta 86,961 rs depositados por 1473 individuos, y solo se devolvieron á solicitud de 25 interesados 18,543 rs. vn.

—Empezan á bajar en Madrid los articulos de primera necesidad; la libra de pan ha bajado dos maravedises y dos cuartos la de carne.

—El 19 se inauguró en Teruel ante una numerosísima concurrencia una escuela de párvulos.

—Se ha espedido una Real orden, comunicada al Director general de Artillería, declarando que todos los individuos de tropa que se perpetuen en la carrera gocen las ventajas que proporciona la misma.

—El gobierno ha confirmado los grados y cruces concedidos á individuos de tropas con arreglo al decreto de gracia general de 22 de agosto de 1854.

—Se ha declarado de Real orden que no comprende á los individuos del regimiento lijo de Ceuta, destinados al ejército de Cuba y Puerto Rico, la rebaja de dos años que se declaró á los voluntarios de los demás cuerpos por Real orden de 27 de julio de 1850.

—Una correspondencia de Castellon dice que la autoridad adoptaba medidas que nadie sabia esplicarse: el 16 por la noche salió con la mayor precipitacion la Guardia civil y todos los carabineros que guardan el litoral, situándose parte en el pueblo de Almazora y parte en el de Villareal, distantes de la capital una hora y media.—Unos suponian que era para prevenir un levantamiento, ignoramos en qué sentido, y otros para evitar un desembarco de contrabandistas políticos.

—En todas las Tesorerías de provincia

se está verificando un arqueo de orden del gobierno y á consecuencia del desfallo descubierta en la de Badajoz.

—La partida de bandidos que capturó en la Mancha al diputado provincial señor Enriquez, ha sido esterminada por la Guardia civil, capturando á dos de sus aprehensores y dando muerte al famoso criminal Pedro Torija (a) Almanegra.

—Anteanoche se reunió en el Congreso la comision de los doce, directiva del centro progresista, y acordó definitivamente la enmienda que debian sostenerlo; poderdantes al presupuesto de ingresos. En dicha enmienda despues de confirmar la abolicion de puertas y consumos, se sustituyen estas contribuciones elevando á 350 millones la contribucion territorial, aumentando los rendimientos del subsidio industrial con 18 millones que hoy producen los recargos provinciales y municipales, estableciendo el descuento gradual y concediendo una nueva contribucion llamada «impuesto colectivo,» importante 75 millones, que se repartirá entre los pueblos de la Península en proporcion del 45 por 100 de lo que se pagaba por puertas y consumos. La comision de los doce desechó al cabo la idea de imponer contribuciones sobre la renta.

—Ayer á las doce del día se reunió el centro progresista puro y habiendo oido la opinion de la comision de los doce sobre el presupuesto de ingresos, la aceptó por unanimidad completa y encomendó á la misma comision de los doce el cargo de presentarse ayer mismo al duque de la Victoria y manifestarle cuales eran las opiniones y deseos del centro progresista. Ambos acuerdos fueron aceptados unánimemente por 87 individuos presentes. Las adhesiones por escrito á lo que decidiese la mayoría pasaban ayer de 20.

—Para que se sepa el crédito que merecen algunas correspondencias de España que publican los periódicos extranjeros, debemos citar una, fecha en Madrid é inserta nada menos que en la «Independencia belga», periódico á quien se dá el pomposo título de «Monitor de Europa»: dice en ella para demostrar la indiferencia política que aquí hay en el espíritu público, que D. Ramon Cabrera, el célebre caudillo carlista, ha sido elegido diputado por la provincia de Gerona y que este hecho ni siquiera ha sido mencionado por la prensa española. Inútil es que digamos, porque todos lo saben en España (menos el correspondal de la «Independencia belga»), que el Cabrera elegido en la provincia de Gerona es un liberal avanzado y nada tiene que ver con el carlista. Correspondencias que revelan tan crasa ignorancia del país en que se escriben, han perdido todo derecho á ser creidas.

—Se tienen cartas recientes de Montevideo. Aproximase allí la época de la eleccion del presidente, para la cual se presentaban tres candidatos, cada uno de ellos sostenido por un partido numeroso. Entre tanto la situacion agricola de la república ofrecia el mas lisonjero aspecto. Las tierras iban subiendo rápidamente de precios, las estancias se iban cubriendo de ganados, y muchos estancieros de Buenos-Aires habian ido á establecerse en las magnificas llanuras de la Banda Oriental. La mayor parte de los compradores de tierras eran extranjeros, y estos se aumentan y propagan de tal manera, que dentro de pocas generaciones no habrá un solo apellido español en el Estado. ¡Pobre raza española! En todas partes la persigue la suerte.

—El 21 llegó á Madrid M. Pereire, presidente del «Crédito moviliario francés.» Antes de llegar á Victoria fué recibido por una comision de las autoridades, la que le condujo en coche á la ciudad. Allí asistió á un espléndido almuerzo que estaba preparado y en seguida partió dejando la mas grata impresion en el pueblo que ve próximo el día en que el ferro-carril del Norte deba ser una verdad.

—Al llegar S. M. á la iglesia de San Justo, cuando iba visitando los sagrarios, se le acercó una pobre mujer á pedirle una limosna. La Reina instantaneamente quiso desprenderse de un alfiler de brillan-

tes que llevaba puesto en la cabeza, para darle á la desvalida mujer que imploraba su auxilio; pero no pudiendo por hallarse sujeto á otros adornos y al manto, le mandó que fuese el día siguiente á Palacio y que se le presentase.

—Dicese que desde los primeros dias del mes de abril aparecerán otros dos periódicos democráticos, uno de ellos de grandes dimensiones, que se dará gratis á todos los artesanos.

—Para llenar la vacante que ha dejado en el Congreso el diputado por Cáceres, señor marques del Reino, se presentan dos candidatos, el señor Alonso, oficial del ministerio de Hacienda y el marques de Torre Orgaz; pero todas las probabilidades estan en favor del señor Alonso, uno de aquellos pocos empleados cuya laboriosidad compite con su ilustracion y aptitud para el puesto que ocupa.

—Durante la última invasion del cólera en España han fallecido en toda ella doscientos sesenta y cinco profesores del arte de curar, cuyas familias han sido agraciadas por S. M. con el socorro de mil reales cada una, segun lo dispuesto en las reales órdenes de 18 y 30 de noviembre último.

—El 15 del actual hizo su entrada en Soria, capital de su diócesis, el obispo de Osma.

—Positivamente no es cierto lo que un periódico dice que parece positivo respecto á que el duque de Valencia se dispone á dejar á Paris para venir á esta córte ó ir á sus posesiones de Loja.

—El capitan general de las provincias Vascongadas, señor Echagüe, ha llegado á Madrid, no llamado por el gobierno como dice algun periódico, sino por su propia voluntad como diputado para tomar asiento en el Congreso.

—Parece que el gobierno portugués ha entablado negociaciones con el nuestro para llevar á cabo la linea de ferro-carril concedida al Crédito moviliario, y que debe unir á España y Portugal.

—Anoche en virtud de acuerdo tomado por la mañana por el centro progresista, se presentaron al duque de la Victoria los individuos que forman la mesa de dicho Centro, los señores Allende Salazar, Gonzalez de la Vega y Calvo Asensio. Estos señores manifestaron de palabra al duque de la Victoria cuales eran los medios cuya aplicacion daria la cifra que el gobierno desea para nivelar los presupuestos sin recurrir al restablecimiento de puertas y consumos. El duque de la Victoria oyó con extrema benevolencia á los comisionados, no ocultó su satisfaccion de ver reunidos á los hombres mas comprometidos del partido progresista, hizo alguna observacion contraria al descuento gradual de sueldos y concluyó pidiendo á los representantes del Centro progresista que formulara este por escrito su enmienda ó dictámen relativo al presupuesto de ingresos, para que hoy mismo se ocupara de dicho dictámen el Consejo de ministros.

—Hoy á la una de la tarde se hallaba reunida la comision de los 12, directa del Centro progresista, ocupada en la redaccion de la que al fin se presentará como enmienda al pensamiento del gobierno sobre ingresos.

—Hoy hasta las dos de la tarde no habia presentado aun el Centro progresista al duque de la Victoria «formulado», el pensamiento económico á que dió ayer el Centro su aprobacion. Inmediatamente que el general Espartero reciba la enmienda presentada por los progresistas puros la pasará al señor Santa Cruz para que la examine y vea hasta que punto está de acuerdo con el pensamiento del gobierno. Cuanto se ha dicho y calculado sobre las opiniones del señor Santa Cruz respecto del pensamiento de los progresistas puros, carece de fundamento, porque este señor ni siquiera á sus compañeros ha revelado su sentir en tan delicado asunto, reservándose hacerlo cuando por medio de un detenido estudio pueda convencerse de las ventajas ó perjuicios que pueden traer al país el planteamiento de la idea que ha dominado en el Centro progresista.

—Hoy á las cinco de la tarde, ha quedado en poder del duque de la Victoria el voto formulado por el Centro progresista acerca de la cuestion de ingresos.

—Hoy como dia festivo no ha habido Bolsa. En el Bolsin nada se ha hecho, pues ha estado en consolidado á 40-2 1/2, no pasando el dinero de 39-95. La diferida se ofrecia á 24-80 y hallaba bastante dinero á 24-72 1/2.

—Acaba de publicarse el presupuesto de gastos para el servicio civil del Reino Unido de la Gran-Bretaña durante el presente año.

Hé aquí algunos curiosos datos que arroja este documento:

«Sueldos de empleados en el Parlamento y otros gastos menores, 83,000 libras esterlinas; impresion de documentos ordenada por ambas Cámaras, 110,000; ministerio de lo Interior, 24,204; de Negocios extranjeros, 68,000; de las Colonias, 28,400; del Tesoro, 12,000; del consejo privado y el de comercio, 61,000; ministerio de la Guerra, 160,000; almirantazgo, 138,000. El sueldo mas alto en el ramo de Hacienda es 2,500 libras. El total de los gastos de oficina es 158,000. La Gaceta de Lóndres, que es el periódico ministerial, ha producido una ganancia de 11,000 libras, y la venta de papel viejo 2,500.»

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 25 de marzo.

A propuesta de Santa Cruz, el Consejo de ministros resolvió hoy la aceptacion de la enmienda del Centro progresista, allanando asi todas las dificultades de la cuestion de Hacienda.

Hoy no ha habido Bolsa. En el bolsin se ha hecho el consolidado á 40-05, y la diferida á 24-80.

Madrid 26.

Hoy se ha presentado á las Córtes el dictámen sobre el ensanche del puerto de Barcelona conforme estaba anunciado por la comision.

El Centro progresista y el gobierno están acordes con respecto á la cuestion de ingresos.

—La cuestion de presupuestos queda transigida.

BOLSAS.

Madrid, 26.—Consolidado, 40-05.—Diferida, 24-85.—Anticipo, 94.

Paris 26.—3 por 100 francés, 75-50.—4 1/2, id., 94.—Fondos españoles, sin cotizar.

Lóndres, 26.—Consolidados, 92 5/8.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 26 de marzo.—El Times de hoy dice que la larga ocupacion de los aliados contendrá á la Turquía y la obligará á consentir en la reunion de los Principados y en la realizacion de las reformas interiores últimamente acordadas.

Corre el rumor de la muerte de lord Dalhousie.

—El mismo periódico anuncia que la Puerta ha protestado contra la reproduccion en el convenio de Paris de las concesiones y reformas que el Sultan ha hecho, asi como contra la reunion de los Principados.

—En una correspondencia particular de Paris de la Independencia belga, fechada el 21, se lee el párrafo siguiente:

Se habla mucho en el mundo político de un memorandum sobre los asuntos de Italia que ha redactado el mismo conde de Cavour. No creo, como piensan muchos en la diplomacia, que se haya sometido dicho Memorandum á las conferencias, y sin embargo, segun noticias, que tengo motivos para creer exactas, no se separarán los individuos del Congreso sin haber tocado la cuestion italiana; no es posible abandonar el Piemonte, aliado de las potencias occidentales, como se abandonara á un amigo molesto é inútil.

Un horangutan.—Hace pocos días pasó por Lyon un oficial portugués acompañado de un horangutan, cazado en los bosques de Bengala, y cuya estatura era de seis pies. Muchos curiosos seguían á aquel animal singular que, adornado con un sombrero de paja y un pantalon de Nankin, asemejaba á un honrado campesino.

Estadística del mundo.—El número de lenguas que se hablan en el mundo es de 8,064 en Europa, 896 en Asia, 276 en Africa y 1,264 en América. Los habitantes del globo profesan mas de 1,000 religiones diferentes. El número de hombres es casi igual al de mujeres.

La duracion media de la vida humana es de unos 28 años. Una cuarta parte muere antes de la edad de siete años: la mitad antes de llegar á los 17, y los que logran pasar de esta edad viven mas fácilmente. En cada 1,000 personas una sola llega á los 100 años; en cada 100 seis llegan á los 65, y solo uno en 500 llega á los 80. Hay en la tierra 1,000,000,000 de habitantes: de estos, 33,333,333 mueren cada año; 91,334 cada día 3,780 cada hora; 60 cada minuto y uno cada segundo.

Las muertes son casi compensadas por igual número de nacimientos. Los casados viven mas que los solteros, y sobre todo los que observan una conducta sóbria é industriosa. Los hombres altos viven mas que los de corta estatura. Las mujeres tienen en su favor mas probabilidades de vivir que los hombres antes de los 50 años, pero menos despues de esta edad. El número de casamientos es en la proporción de 75 por 1,000 individuos.

Los casamientos son mas frecuentes despues de los equinocios, esto es, durante los meses de junio y diciembre. Los que nacen en la primavera son mas robustos. Los casamientos y las muertes ocurren mas frecuentemente de noche. El número de hombres capaces de llevar armas, ó de servicio militar, se calcula que es una cuarta parte.

Cazador de leones.—Un célebre cazador llamado Baba-Hassein, natural de Bathua, ha conseguido matar sin ayuda alguna un leon y una leona que tenían atemorizada aquella comarca. Son dignas de mención las circunstancias que concurrieron á esta peligrosa caza. En la noche del 18 al 19 cayó una abundante lluvia seguida de una espesa nevada que cubrió las montañas Baba-Hassein juzgó que el momento era favorable, y armándose de dos carabinas empezó su peligrosa escursión.

El día 21 de febrero mató á la leona de un tiro é hirió al leon en un pie. El animal, que no había divisado á su enemigo emboscado, se lanzó furioso contra un árbol y le desgarró con los dientes; pero entonces Baba-Hassein dirige otra vez su carabina al rey de los bosques, sale el tiro, y el leon herido se revuelca sobre la nieve enrojecida con su sangre.

Este leon fué llevado despues á Bathua, y pesaba 300 kilogramos. La leona era tambien magnífica.

Cultura inglesa.—La marquesa de Londonderry, una de las señoras mas nobles de Inglaterra y cuyo vasto patrimonio consiste principalmente en minas de carbon de piedra, resolvió en estos últimos días dar un convite á todos sus trabajadores, presidir ella el festín, y pronunciar un discurso que los interesase y los instruyese.

Esa señora da ocupacion en sus minas á mas de 3,000 trabajadores, lo que da alguna idea de lo que son sus rentas. Ahora si por via de comparacion se considera lo que es un jornalero de minas en España, no causará poca sorpresa saber que 3,000 de la marquesa de Londourry se presentaron en el convite vestidos como se viste la gente decente en los mismos casos, que observaron durante la comida las mismas reglas de urbanidad, que escucharon con atencion profunda y evidentes pruebas de inteligencia el elegante discurso de su aristocrática señora, y que uno de esos pobres y subterráneos jornaleros, al proponer un brindis por

la salud de esa señora, lo acompañó con un discurso improvisado, tan correcto en sus pensamientos, que un miembro de la Cámara de los comunes no se desdenaría en aceptarlo como suyo.

Tres épocas.—La vida del hombre se divide en tres épocas.

En la primera no piensa en nada.

En la segunda piensa en lo que puede hacer.

En la tercera se lamenta de no haber hecho maldita de Dios la cosa.

Corolario: el hombre que sucumbe en la primera de estas tres épocas, dá un chasco á las siguientes y se evita muchas pesadumbres.

El que fallece en la segunda hace el viaje al otro mundo en compañía de sus ilusiones.

El que se muere en la tercera va solo.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN AMOS, PROFETA Y STA. PETRA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 43 ms.
Pónese... á las ... 6 » 17 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero
Las 12 hs. 4 ms. 28 s.

AVISOS OFICIALES.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

La Direccion general de ventas de Bienes nacionales con fecha 5 de febrero último me dice lo siguiente:

«La Junta superior de ventas en sesion del día 1.º del corriente mes, conformándose con lo propuesto por esta Direccion general, y dictámen del señor Asesor del ministerio de Hacienda se ha servido acordar que los títulos primordiales de las fincas enagenadas por el Estado á virtud de la Ley de 1.º de mayo del año anterior, no pueden ni deben ser entregados á los compradores que los reclamen hasta tanto que no hayan sido satisfechos por completo los importes totales de los remates; sin embargo, como medio de conciliar los intereses del Estado con los de los particulares que se interesen en la adquisicion de fincas nacionales ha tenido á bien disponer, que en el caso de convenir á los intereses de un comprador, obtener noticias sobre la finca ó fincas adquiridas, se le franqueen por las oficinas, previa orden del Gobernador civil de la provincia, los títulos primordiales, ó cualquiera otros documentos que tengan relacion con ellos, permitiendo que dentro del mismo archivo se saquen los testimonios suficientes á su deseo.—Lo que la Direccion comunica á V. S. para su conocimiento y á fin de que disponga su insercion en el Boletín oficial de la Provincia.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á noticia de los interesados. Palma 10 de marzo de 1856.—José Miguel Trias.

NAVIGACION

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 27.
Para Alicante laud Pamela, patron Felany, con 6 pasajeros.
Para Bona laud Carmen, patron Compañy.
Para idem laud Sangre, patron Porcell.
Para Argel laud Ecce-Homo, patron Compañy.
Para Sthora laud Lindo, patron Tomas.
Para Argel laud San Antonio, patron Martí, con 6 pasajeros.
Para Barcelona laud Juanito, patron Valls.

AVISOS.

El amigo de los españoles!!



PILDORAS HOLLOWAY.

¿PORQUE ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PILDORAS HOLLOWAY, estan especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

ESTAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE.

Las Pildoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

ASMA Y AFECCIONES DE HÍGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas Pildoras; y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Pildoras.

DEBILIDAD GENERAL.—NATURALEZAS ENFERMIZAS

La mayor parte de los gobiernos, aun los mas despóticos, han abierto sus aduanas á la introduccion de estas Pildoras, que han llegado en breve tiempo á convertirse en la medicina general de las masas; y las Corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropiadas para robustecer y dar vigor al sistema.

Son eficacísimas muy especialmente para las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades del hígado.	Lombrices de toda clase.
Asma.	Id. venéreas.	Lumbago ó mal de riñones.
Calenturas de toda especie.	Erisipelas.	Manchas en el cutis.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.	Hidropesia.	Obstrucciones.
Dolores de cabeza.	Indigestiones.	Síntomas secundarios.
Disenteria.	Inflamaciones.	Tisis ó conuncion pulmonar.
	Irregularidades de la menstruacion.	
	Jaqueca.	

Estas Pildoras elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

Los agentes principales encargados de la venta en España son don Carlos Ulzurrun, calle y plazuela de la Cruz, Madrid; don Domingo Astals, Portico de Xifre y don Ramon Cuyas, Barcelona; señores Campelo, Sevilla; don José Maria Mateos, Cádiz; don Pablo Prolongo, Málaga; don Miguel Domingo, Valencia; señores Soler y compañía, Alicante; don José Martinez, Santander; don José Maria de Somonte, Bilbao; don José Villar, Coruña; don Manuel Prado, Zaragoza.—Palma, don Bernardo Fiol.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pildoras. . . 7 Rs.
Idem Idem doce docenas. 18 Rs.
Idem Idem veinticuatro docenas. 28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.
Cada caja ya acompañada de una instruccion en español, que explica la manera de tomarlas.

Pildoras Holloway.—Cura estrordinaria de Hidropesia producida por su uso.—George Rowley, de Tobago, contaba ya cinco años de esta enfermedad, habiendo sufrido cinco dolorosas operaciones en dicho período. Su mal, aunque cuidadosamente tratado por diferentes facultativos, iba gradualmente empeorando de tal manera, que su salud y sus fuerzas decían progresivamente, hasta el punto de hacerle perder, casi completamente la esperanza de recobrarlas. Como último recurso ensayó las Pildoras Holloway, y perseverando en su uso con arreglo á la instruccion, que acompaña á cada caja, obtuvo al cabo de nueve meses una perfecta curacion, y actualmente se encuentra restablecido á su antiguo estado de buena salud.

SE DESEA CREAR UNA PENSION Ó renta anual de 300 libras mallorquinas por el término de 40 años, finidos los cuales cesará la obligacion de prestarse, quedándose ademas á favor del que se obligue al pago de la pension, el capital que se le entregue ahora para su creacion. Se admitirán proposiciones tanto para el todo, como por partidas que no bajen de cien libras. Para las condiciones podrán verse con D. Pedro José Bonet, notario.

EN UNA DE LAS PIEZAS BAJAS INTERIORES del ex-convento de San Francisco de Asis de esta ciudad en los días 2, 3 y 4 de abril de diez á doce de la mañana, se adjudicarán al que mas ofrezca, una porcion de medicamentos simples y compuestos, como igualmente botes de tierra, cajonería y vidriería, todo perteneciente á un retirado establecimiento de farmacia.

LOS MOZOS DE LA QUINTA DEL AÑO actual que deseen asociarse para librarse del servicio de las armas, podrán verse con don Gerónimo Forteza que vive en la plazuela de las Copiñas, quien manifestará las condiciones bajo las cuales tendrán ingreso en dicha asociación los mozos interesados.

AL PUBLICO.

En la plazuela de S. Nicolauet, número 20, piso principal, desde este día queda abierto el establecimiento de peluquería bajo la direccion de los señores Millan, quienes ofrecen sus servicios por un nuevo metodo desconocido hasta el día, en cuyo establecimiento podrán las señoras y caballeros que gusten examinar detenidamente los trabajos imitados al natural tan primorosamente como se quiera.

Tambien se afeita, corta y riza el pelo.



INTERESANTE.

La empresa del Omnibus-correo de Palma Inca y Alcúdia y vice-versa ha acordado variar los días y horas de salida empezando el 1.º de abril. El omnibus saldrá de Palma los días miércoles y viernes á las dos de la tarde y de Inca los martes y jueves á las tres de la tarde y el lunes á las 5 de la mañana.

Este mismo carruaje saldrá de Inca para Alcúdia los sábados á las seis de la tarde regresando á Inca los domingos despues de la llegada del vapor Mahones á aquel puerto. Si acaso el referido vapor no hubiese llegado á Alcúdia antes de las cinco de la tarde, saldrá asimismo el omnibus para Inca, quedando en su lugar un carruaje que desempeñará en caso necesario el mismo servicio que el omnibus.

Tambien los miércoles á las seis de la tarde otro carruaje conducirá los pasajeros de Alcúdia que desde esta ciudad hayan de pasar á Mahones. Unos y otros asientos se despachan en la librería de Gelabert, plaza de Cort.



VAPOR CORREO

EL MALLORQUIN.

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER

Saldrá para Barcelona el miércoles 24 de abril á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros á los precios siguientes:

Cámara de popa. 3 duros.
Idem de proa. 2
Sobre cubierta. 1

Se despacha en la calle de la Portera de santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

ANUNCIOS.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de este periódico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no exceda de 20 líneas; pagará 5 reales.
El exceso se abonará á 1/2 real por línea.
Las repeticiones se pagarán por mitad.
Solo se insertarán grátis los anuncios puramente de oficio, en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los de transeúntes, en materias de comercio ú otras, sean de la clase que fuesen, pagarán por cada 30 letras. 1 real.
Los vecinos de Palma, pagaran por idem. 1/2 real.
Los de sirvientes, almonedas, no-drizas y todos aquellos que no excedan de tres á cuatro líneas, pagarán. 1 real.
Los de suscripciones á obras y periódicos, pagarán por cada diez líneas. 1 real.
Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en días consecutivos: si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.
Los anuncios de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de uno á tres reales por línea segun la importancia de ellas, ó si convinieren á la empresa del periódico se admitirán en pago cuando menos una entrada y un asiento.
Los suscritores á este periódico tienen obligada á que en el se les inserte grátis cada mes un anuncio que no exceda de 10 líneas, siempre que sea sobre asunto de su peculiar interes.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.